

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	5601167
Denominación:	Programa de Doctorado en Psicología de la Educación
Universidad/des:	Universitat de Barcelona
Centro/s:	Escola de Doctorat
Rama/s:	Programas de doctorado
Fecha de verificación:	23 de julio de 2014
Fecha de la visita externa:	26 de mayo de 2022

Introducción

El artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regula el procedimiento para la renovación de la acreditación de los títulos impartidos en centros no acreditados institucionalmente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La evaluación de la solicitud de renovación de la acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de personas expertas externas que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de Programas de doctorado de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 22 de diciembre de 2022, ha evaluado la documentación asociada al proceso de acreditación una vez que el Ministerio competente en materia de universidades ha trasladado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y emite el siguiente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

Resultado

Se alcanza
Se alcanza
Se alcanza
En progreso hacia la excelencia
Se alcanza
Se alcanza

Valoración global

Acreditado

Fortalezas y buenas prácticas

- La actividad de investigación PDI, reconocida a través de sexenios vigentes y publicaciones de calidad.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Completar el contenido de la web específica del programa, revisar enlaces y homogeneizar la información que se ofrece en los tres idiomas.
- Ampliar los grupos de interés sobre los que se recoge la satisfacción sobre el programa y revisar los indicadores en términos de porcentaje y no de número, dada la ausencia de contexto en los datos, de manera que se pueda realizar un análisis adecuado sobre qué total se está midiendo o con relación a qué se está midiendo.

La presidencia de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Laureano González Vega

Barcelona, 22 de diciembre de 2022

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

1.1. El programa dispone de mecanismos para garantizar la adecuación del perfil de los estudiantes y su número. La mayor parte de los estudiantes tiene el perfil adecuado de acuerdo con el ámbito y las características del programa. El número de estudiantes es coherente considerando la oferta inicial de plazas, las líneas de investigación y las características del programa.

1.2. El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.

2.2. La institución proporciona un acceso parcial a la información para los grupos de interés.

2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas que incluyen los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

3.1. El SGIC cuenta con procesos implementados que facilitan el diseño y la aprobación de los programas, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información también parcial sobre su evolución temporal. El SGIC solo recoge información sobre la satisfacción de los doctorandos en relación con aspectos parciales del programa.

3.3. El SGIC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SGIC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para realizar un seguimiento suficiente de la implantación de las medidas.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Como mínimo tres cuartas partes del profesorado asociado al programa de doctorado tienen una actividad de investigación acreditada.

4.2. Tanto la estructura de la plantilla del profesorado como el número de profesores son suficientes para dirigir las tesis doctorales y atender a los doctorandos y, en su caso, para impartir las actividades formativas del programa.

4.3. El programa de doctorado (o la institución) cuenta con mecanismos de reconocimiento y fomento de las labores de tutorización y dirección de tesis.

4.4. El programa cuenta con presencia de personas expertas internacionales en los tribunales de tesis y en las comisiones de seguimiento y de informes previos.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Los recursos materiales y otros servicios disponibles son adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación que deben llevar a cabo las personas doctorandas.

5.2. Los servicios al alcance de los doctorandos ofrecen un apoyo adecuado al proceso de aprendizaje y a la incorporación al mercado laboral. Los estudiantes están satisfechos con los servicios y recursos materiales a su alcance.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los doctorandos y las doctorandas, especialmente de sus tesis doctorales y los resultados científicos derivados de las mismas, ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel de cualificaciones requerido, tal y como este se describe en el MCQ. La mayoría de las tesis doctorales responden a una planificación temática coherente con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. La metodología utilizada y las actividades formativas desarrolladas se alinean con los resultados de aprendizaje. Los criterios de evaluación de los DAD, los planes de investigación y las tesis doctorales son adecuados para certificar que todos los doctorandos y todas las doctorandas han adquirido los resultados de aprendizaje.

6.2. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores de rendimiento académico es coherente con la tipología de alumnado y con programas equivalentes, y muestra la mejora continua del programa de doctorado.

6.3. Los doctorandos, las doctorandas, las personas egresadas y el profesorado están satisfechos con la formación que proporciona el programa de doctorado, y con sus resultados.

6.4. La utilidad de la formación recibida es adecuada comparada con la de otros programas del mismo ámbito temático. La tasa de empleo de las personas egresadas es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es similar a la de programas del mismo ámbito temático. La tasa de adecuación al trabajo de las personas egresadas es similar a la de otros programas del mismo ámbito temático.